

DECRETO 390 DE 2015

(marzo 9)

D.O. 49.449, marzo 10 de 2015

por el cual se designa un representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura pública número 3138 del 28 de octubre de 2004 otorgada en la Notaría Treinta y Cuatro (34) de Bogotá D. C., se constituyó la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), como sociedad entre entidades públicas, indirecta, del orden nacional y se aprobaron sus estatutos.

Que los estatutos de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) fueron modificados mediante las Escrituras números 1762 del 2 de noviembre de 2005, 700 de 2006 y 774 de 2008 y allí se prevé que su Junta Directiva estará integrada, entre otros, por “Dos miembros designados por el Presidente de la República”.

Que a la fecha de expedición del presente decreto se han designado como representantes en la Junta Directiva de RTVC a los doctores José Manuel Restrepo y Juan Felipe Muñoz León.

Que el doctor Juan Felipe Muñoz León fue designado en virtud del Decreto 1786 del 28 de agosto de 2012, en su calidad de Alto Consejero Presidencial para las Comunicaciones.

Que el Presidente de la República ha considerado la designación de la doctora María del Pilar Calderón Vargas, Ministra Consejera de Comunicaciones, como uno de sus representantes en la Junta Directiva de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), en reemplazo del doctor Juan Felipe Muñoz León.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la doctora María del Pilar Calderón Vargas, Ministra Consejera de Comunicaciones, identificada con cédula de ciudadanía número 41704180 de Bogotá, como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), en reemplazo del doctor Juan Felipe Muñoz León.

Artículo 2°. Comunicar el contenido del presente decreto a los doctores Juan Felipe Muñoz León y María del Pilar Calderón Vargas, así como a los demás integrantes de la Junta Directiva de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC).

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 9 de marzo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Diego Molano Vega.